



AYUNTAMIENTO
DE
MAZCUERRAS
(Cantabria)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 04/11/2021

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Camino Conde

En Mazcuerras, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se reunió en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria.

Concejales:

D. Raúl Fernández Villar
D^a. Matilde Virginia Vélez Alonso
D. Pedro González García
D^a María Díaz Ríos
D^a Angélica Pajarín Canales
D. Ángel González Gómez
D. José María Puente Vélez
D. Celestino Fernández García
D^a Ana Isabel Viaña Gutiérrez
D. Jonathan García González

Preside la misma el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Camino Conde, asisten los Concejales anotados al margen; dando fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio.

Al alcanzarse el quórum exigido por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local así como por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se constituye el Pleno en primera convocatoria.

Secretario - Interventor:

D. Miguel Ángel Vargas San
Emeterio

A continuación, se procede por el Señor Alcalde - Presidente a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de acordar la urgencia para poder dar cumplimiento a los plazos de la subvención concedida por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para indicar que se podía haber convocado un día más tarde el pleno y haber respetado los plazos así como que se salta la tramitación por la Comisión de Hacienda respecto del modificado presupuestario.

No formulándose más observaciones se procede a votar la urgencia de la sesión, resultando la siguiente:

VOTOS A FAVOR: 9 (Grupos municipales popular y regionalista).

VOTOS EN CONTRA: 2 (Grupo municipal socialista).

ABSTENCIONES: 0.



En consecuencia, el pleno de la corporación aprecia la urgencia de la sesión.

A continuación, interviene la Sra. concejal D^a Angélica Pajarín Canales para manifestar que se abstiene de participar en el debate y aprobación del punto siguiente del orden del día, siendo las trece horas y treinta y seis minutos.

2º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11 DE 2021.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente para indicar la necesidad de dar cobertura presupuestaria a actuaciones no previstas inicialmente y a reducir la de otras sí previstas pero que no se van a realizar, procediendo a dar lectura a la propuesta de modificación de créditos por importe de 51.000 euros de aumento con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y 75.800,00 euros que se transfieren entre aplicaciones de distintos grupos de programas.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para preguntar por las actuaciones de inversión en saneamiento y abastecimiento.

Responde el Sr. concejal D. Raúl Fernández Villar que de abastecimiento es una actuación en Sierra de Ibio y de saneamiento varias.

No formulándose más observaciones se procede a votar el acuerdo, resultando aprobada por unanimidad la modificación de créditos 11 de 2021 así como la delegación para aprobación definitiva por la Alcaldía en caso de no presentarse reclamaciones.

Siendo las veinte horas y diez minutos abandona el pleno la Sra. concejal D^a Angélica Pajarín Canales.

3º. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS “REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE MAZCUERRAS”, EXPTE. 436/2020.

Mediante Propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2020, se comprobó la necesidad de contratar la REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE MAZCUERRAS, debido a la necesidad de sustituir las luminarias del municipio y haciéndolo, en todo caso, conforme al programa de economía baja en carbono del Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) por la que dicho organismo con fondos F.E.D.E.R. financia el 50% de las mismas. Dadas las características del proyecto y que se trata de un contrato de un valor estimado de 480.943,34 euros IVA excluido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se estimó que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Por la Secretaría-Intervención se emitieron los informes preceptivos en relación con el porcentaje que supone la contratación con respecto a los recursos ordinarios del presupuesto y sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto lo anterior se procedió a la redacción y se incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y se emitió por la Intervención el Certificado de existencia de crédito.



El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de junio de 2021 acordó aprobar el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato mixto de suministro y servicios REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE MAZCUERRAS, N° 436/20, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, se autorizó por la cuantía de hasta 581.941,44 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación, con cargo a las partida 165.619, del presupuesto general de 2021 y se ordenó la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante y en Diario Oficial de la Unión Europea.

La Mesa de Contratación, una vez realizada la apertura de las ofertas y valorados los criterios fijados en el Pliego, en reuniones celebradas los días 18, 25 y 29 de octubre de 2021, de las que resultó la clasificación que figura en el siguiente cuadro:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ELECTRICIDAD PAJARÍN S.L.	89,72
2	NITLUX S.A.	76,02
3	SERGYVAN ELECTRICIDAD S.L.	65,44
4	ETRA NORTE S.A.	58,84
5	LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.	58,52
6	GREGORIO COSGAYA TOYOS	37,32

Como resultado de dicha valoración elevó Propuesta de adjudicación del contrato a la empresa ELECTRICIDAD PAJARÍN, S.L. por ser la oferta que más alta puntuación ha obtenido en su propuesta en función de la valoración de los distintos criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas **-89,72 puntos-**, siendo su oferta económica de **- 568.556,78€-**, de los que 469.881,64 € son de principal y 98.675,14 € corresponden al IVA.

Se abre turno de intervenciones, manifestando el Sr. concejal D. Celestino Fernández García respecto del punto tercero de la valoración, para la que se requirió asistencia técnica, que al final parece se encargó una empresa de valorar las propuestas y la mesa lo ratifica. Analiza que el informe de la empresa valora cuatro parámetros y alguna puntuación de las empresas por cumplir más parámetros debiera ser superior y no es así.

También manifiesta sobre los puntos de valoración 4 y 5, tiempo de respuesta y de reposición de luminarias, que la mayor puntuación es para Electricidad Pajarín por ofrecer 3 minutos, valorando que si Nitlux hubiese ofrecido 1 minuto hubiese ganado el contrato e indica que es curioso que la mesa de contratación no apreciara la dificultad de cumplir dicha oferta.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente para indicar que se conjetura todo pero que simplemente se ha valorado la documentación presentada por las empresas.

Interviene nuevamente el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para indicar que si se llevara al absurdo, se podría haber adjudicado el contrato a quien hubiese ofrecido tardar medio minuto.

El Sr. Alcalde – Presidente indica que la empresa que ha ganado trabaja en la actualidad y cuando el Sr. Fernández García gobernaba y cuando se le avisa de una incidencia no tarda en atender la llamada.

Manifiesta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García que no es cuestión de la empresa sino del pliego y que él hubiese entendido que la mesa hubiese calificado la oferta como irreal.



No formulándose más observaciones, se procede a votar la propuesta de adjudicación del contrato, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 7 (Grupo municipal popular).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 3 (Grupos municipales socialista y regionalista).

En consecuencia, por mayoría absoluta, el pleno de la corporación acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa ELECTRICIDAD PAJARÍN S.L. el contrato mixto de suministro y servicios para la ejecución del proyecto de **Rehabilitación y modernización del alumbrado público de Mazcuerras** por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de junio de 2021 y en el Perfil del Contratante y Diario Oficial de la Unión Europea. El precio del contrato asciende a la cantidad de **quinientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (568.556,78 €)**, de los que **cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos (469.881,64 €)** son de principal y **noventa y ocho mil seiscientos setenta y cinco euros con catorce céntimos (98.675,14 €)** corresponden al IVA.

El plazo de ejecución es de 4 (CUATRO) meses.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a las partidas 165.619, del presupuesto para 2021.

Tercero.- Notificar a los licitadores presentados.

Cuarto.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y veintiún minutos, levantándose de la misma el presente acta, que como Secretario – Interventor interino, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO – INTERVENTOR INTERINO

Fdo. Francisco Javier Camino Conde

Fdo. Miguel Ángel Vargas San Emeterio